

ANEXO II**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL APARTADO «3. EXENCIONES Y BONIFICACIONES» DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO PRIVATIVO DE MINIPORTÁTIL REDXXI Y PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD A ABONAR EN CONCEPTO DE PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO REMOTO**

El solicitante comprobará en qué «clave» se encuentra según las condiciones que le afecten, comenzando por la clave número 1 y avanzando –de acuerdo a lo indicado por la propia clave– hacia una «clave» posterior o un «caso», según corresponda.

Una vez determinado el «caso» en que se encuentra el solicitante, se consignarán las casillas del apartado 3. «Exenciones y bonificaciones» de la solicitud vinculadas a los documentos correspondientes, de entre los citados en dicho «caso», y se cumplimentará el precio público a abonar en el apartado 4. «Solicitud, declaración jurada y autorizaciones».

CLAVES.

1. Ingresos de la unidad familiar menores al IPREM 2010 con pagas extraordinarias, (7.455,14 €), o condición de desempleo de larga o muy larga duración: «caso A». De lo contrario, «clave 2».
2. Condición de víctima de acto terrorista, o víctima de violencia de género, o familia numerosa de categoría especial, o discapacidad igual o superior al 33% del alumno o alumna para el que se solicita autorización: «caso B». De lo contrario, «clave 3».
3. Familia numerosa de categoría general: «caso C». De lo contrario, «clave 4».
4. Solicitud actual para segundo alumno o alumna a autorizar: «caso D». De lo contrario, «caso E».

CASOS. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR* Y PRECIO PÚBLICO A ABONAR.

A. Copia de declaración IRPF del ejercicio anterior (o de documento de datos fiscales de la Agencia Tributaria en caso de la exención de presentarla), o de certificado del ECyL por desempleo de larga o muy larga duración, respectivamente. Miniportátil con módem USB y tarifa restringida de conexión a Internet. Exención de precio público.

B. Copia de justificante de suscripción actual a conexión a Internet y, según proceda, de resolución administrativa reconocedora de condición de víctima de terrorismo o de violencia de género, o de título oficial de familia numerosa, o de certificado/ resolución de reconocimiento de grado de discapacidad. Exención de precio público.

C. Copia de justificante de suscripción actual a conexión a Internet, y de Título oficial de familia numerosa, y de justificante de abono de precio público por valor de 12,50 €.

* *En supuesto de no optar por lo recogido en el apartado 10.4 de la presente Orden.*

D. Copia de justificante de suscripción actual a conexión a Internet, y de justificante de abono de precio público por valor de 25,00 € por autorización durante el mismo curso a un primer alumno o alumna a cargo, y de justificante de abono de precio público establecido por valor de 12,50 € por autorización a un segundo alumno o alumna a cargo.

E. Copia de justificante de suscripción actual a conexión a Internet, y de justificante de abono de precio público por valor de 25,00 € por autorización a un único alumno o alumna a cargo.